PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

093

Nº 114

PERÍODO LEGISLATIVO 20 09

EXTRACTO Resolución de Presidencia N° 154/09, modificando la Resolución de Presidencia N° 136/09, para su ratificación

Entró en la Sesión de: 27 AGO. 2009

Girado a Comisión Nº RK

Orden del día Nº AP

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 154/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FOLIO 33

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 20 ABR 2009

VISTO la nota presentada por la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, Integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de San Julián, Provincia de Santa Cruz, para asistir a las Reuniones de la Comisión de Parlamento Patagónico y MERCOSUR, que se desarrollará entre los días 29 y 30 de Abril del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-RGL-USH (ida 28/04/09, regreso 01/05/09) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-RGL-USH (ida 28/04/09, regreso 01/05/09), a nombre de la Legisladora Mónica Susana URQUIZA; Integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino, quien deberá trasladarse a la ciudad de San Julián, Provincia de Santa Cruz, para asistir a las Reuniones de la Comisión de Parlamento Patagónico y MERCOSUR, que se desarrollará entre los días 29 y 30 de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° LIQUIDAR en carácter de adelanto CUATRO (4) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-. La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 136 /09

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"